

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Consultada la información pública disponible en la web (<http://www.uclm.es/cr/fquimicas/indexr.htm> ) que es el enlace que se proporciona desde la página principal de la universidad para el grado, se señala que el mismo redirecciona a la página de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real , sin redireccionar directamente a los estudios de Grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que puede encontrarse en <http://www.uclm.es/cr/fquimicas/indexr.htm> . , en este, en todos sus puntos se corresponde con la memoria verificada.

Sería recomendable que desde la página hubiera pestaña específica para poder descargar los impresos de presentación para la presentación del TFG o de reconocimiento de créditos.

Se señala como buena práctica la existencia de pestañas con información actualizada sobre las fechas de prácticas y sobre exámenes y horarios.

Existe pestaña específica donde se puede seguir el proceso de verificación, con fecha de la última actualización.

En la memoria (pg.13 y 14) se proporcionan los enlaces para consultar los informes de sobre el grado y antecedentes (licenciatura) que no funcionan.

<http://www.relint.deusto.es/tuningProyect/index.htm>.

[http://www.aneca.es/estudios/docs/InformeejecutivoANECA\\_jornadasREFLEXV20.pdf](http://www.aneca.es/estudios/docs/InformeejecutivoANECA_jornadasREFLEXV20.pdf).

### **Despliegue del Plan de Estudios:** Las *guías docentes*.

En relación con las guías docentes aunque en general incorporan los epígrafes esperables, se observan algunos aspectos que se recomienda corregir, como:

Algunos temarios están insuficientemente desarrollados (por ejemplo, seis temas para 6 créditos).

Falta de correspondencia con relación a lo recogido en la memoria verificada (por ejemplo, actividades formativas diferentes, metodologías diferentes, sistemas de evaluación distintos).

No se corresponde la distribución en ECTS en módulos con relación a lo indicado en la memoria verificada.

No está disponible en la Web la guía docente la asignatura prácticas externas.

Los materiales didácticos aportados en las guías docentes son en general adecuados si bien la bibliografía en algunos casos no está suficientemente actualizada y podría completarse con los consiguientes enlaces. No se dispone de información relativa a los materiales didácticos que pudieran estar en disposición del estudiante en un campus virtual o equivalente.

En el último informe de evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios de ANECA que no resultó favorable se señalaban dos aspectos importantes:

- El reconocimiento máximo de 42 créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias debe estar sustentado por acuerdo específico entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente.
- La temporalidad de las asignaturas es adecuada pero dicha modificación debe estar presente en todos los puntos de la memoria.

Dado que no se ha presentado una nueva memoria donde se compruebe que estos cambios se han hecho efectivos no es posible evaluar si se han realizado.

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

El acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos es adecuado.

El plan de estudio con créditos, materias, asignaturas, se encuentra correctamente desplegado y las guías docentes disponibles.

Las competencias a adquirir divididas en generales y específicas también se encuentran a disposición del alumno que desee consultarlas.

EL perfil de egreso se encuentra disponible en "salidas profesionales".

Las vías de acceso y el perfil de ingreso se encuentran disponibles en "acceso y admisión".

En cuanto a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no se especifica la adecuación de las instalaciones, ni se indica que existencia el algún servicio al estudiante con estas características, aunque existen entradas específicas en web sobre recursos materiales, aulas y laboratorios.

El estudiante tiene acceso a la información sobre horarios, calendario de exámenes y calendario de prácticas del curso actualizados.

En normativa, el alumnado tiene acceso a la general y la específica de la facultad.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que

haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). Sin embargo, el centro ha constituido una Unidad de Garantía de la Calidad que dispone de su propio Reglamento de funcionamiento (accesible mediante enlace) y que además ha adaptado a las titulaciones del centro las normativas generales de la Universidad (MSGIC y MSPGIC). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSPGIC, p. 43). La Comisión de calidad se reúne periódicamente, como demuestran las actas de sus reuniones, que están publicadas en la web del centro y son de acceso público. La lectura de las mismas y el conjunto de documentos, informes y recomendaciones elaborados por la CGCC (accesibles algunos de ellos desde el *Informe anual*, p. 9) muestran un alto nivel de compromiso con la calidad del título y con la mejora continua.

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y analiza el grado de consecución de las recomendaciones y propuestas del anterior Informe de seguimiento. El Informe de resultados muestra el grado de consecución de los objetivos previstos. También se ha elaborado un Plan de mejoras. Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC. El centro analiza aspectos destacados de la satisfacción de los grupos de interés, reflexiona sobre ellos, establece fortalezas y debilidades, y finalmente obtiene conclusiones que aparecen reflejadas en el Plan de mejoras. La CGCC ha elaborado los Informes de satisfacción que prevé el MSPGIC (p. 55), sin embargo, el acceso a los mismos no es público y está restringido a los profesores del centro (Informes sobre inserción laboral y satisfacción con la formación, perfil de alumnos de nuevo ingreso, satisfacción de alumnos con el

curso de nivelación, satisfacción global y satisfacción de prácticas externas; [http://www.uclm.es/cr/fquimicas/menu\\_principal/05-unidad\\_calidad/documentos\\_trabajo.htm](http://www.uclm.es/cr/fquimicas/menu_principal/05-unidad_calidad/documentos_trabajo.htm)).

Existen canales formalmente establecidos para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, pero no han sido utilizados por los estudiantes. El centro es consciente de esta debilidad y consecuentemente formula un área de mejora ("Fomentar la realización de sugerencias y reclamaciones vía electrónica", p. 24 del *Informe anual*), que, sorprendentemente, no se recoge luego como una acción concreta del Plan de mejora. Consecuentemente, no consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos inicialmente previstos por el MSPGIC (p. 38).

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

El personal académico es adecuado y se corresponde en líneas generales con el comprometido en la memoria de verificación, si bien no se dispone información relativa a su dedicación.

Los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias del título, sin embargo el incremento en el número de estudiantes podría suponer la escasez de los mismos en algún momento en concreto.

## 3. RESULTADOS

### Criterio 7 - Indicadores

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Se observa que el número de estudiantes de nuevo ingreso es superior al

contemplado en la memoria verificada.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

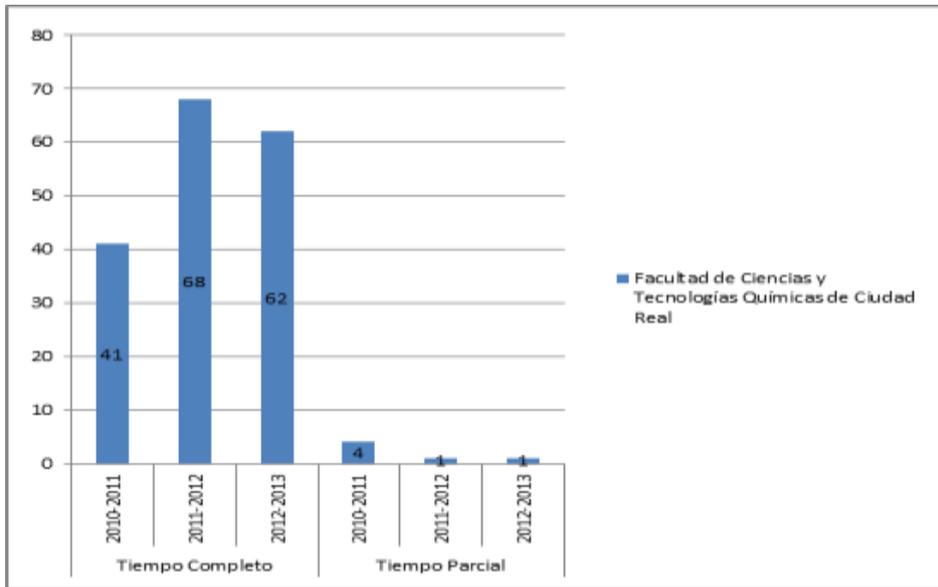
EL DIRECTOR DE ANECA



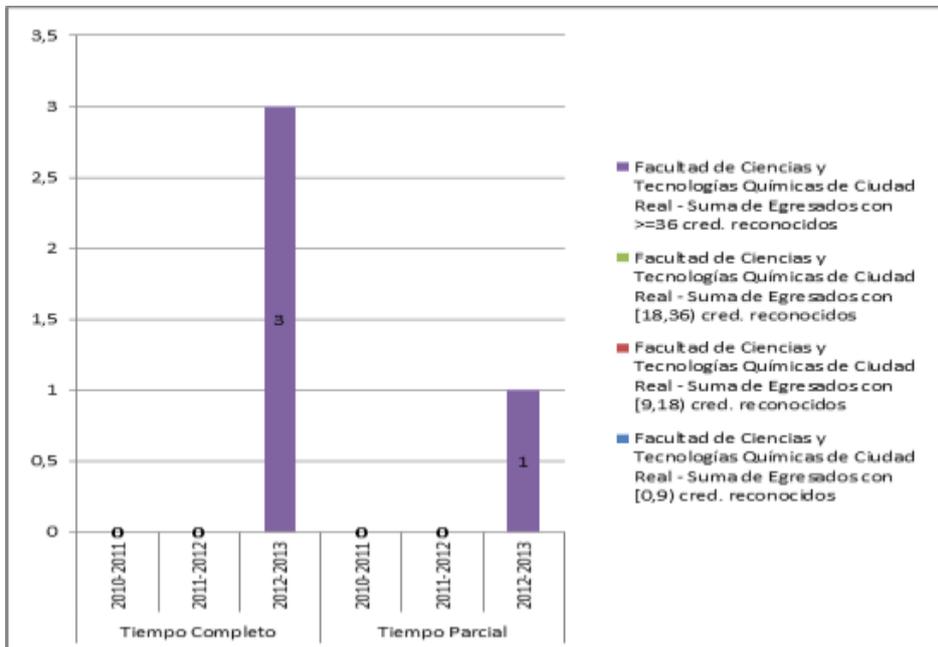
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

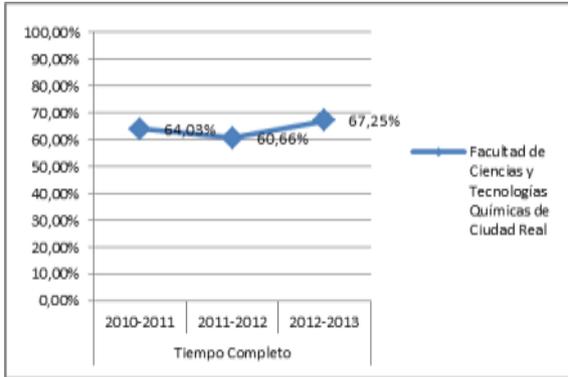
### Datos de Ingreso



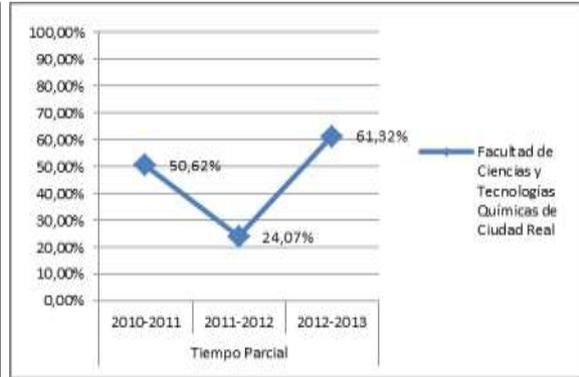
### Datos de Egresados



**TASA DE RENDIMIENTO TC**



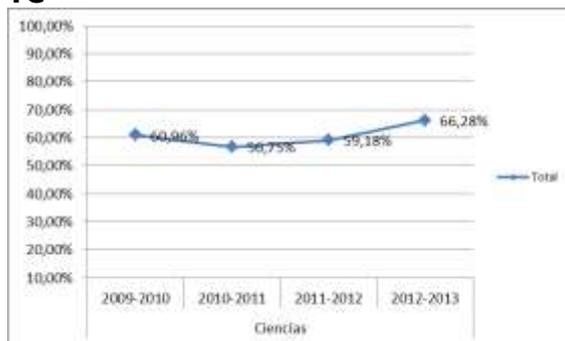
**TASA DE RENDIMIENTO TP**



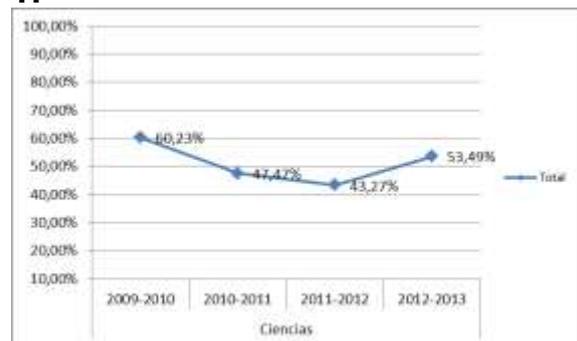
**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS**

**TC**

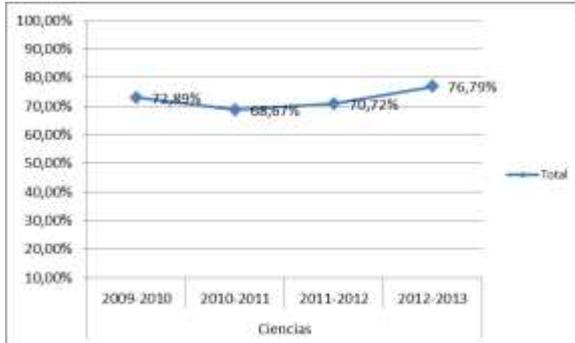


**TP**

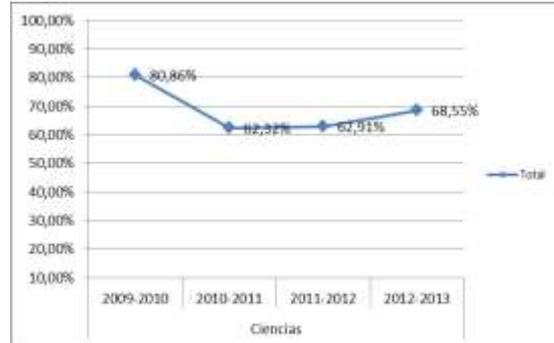


## PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS

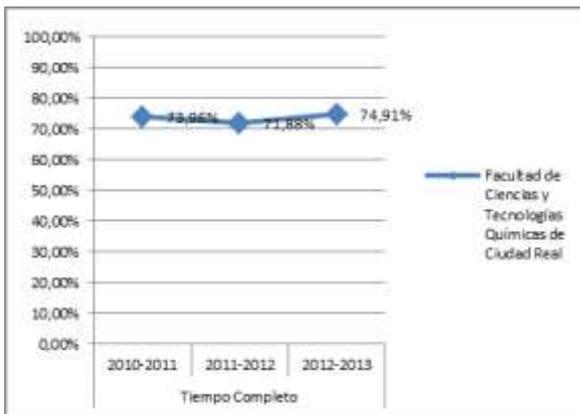
### TC



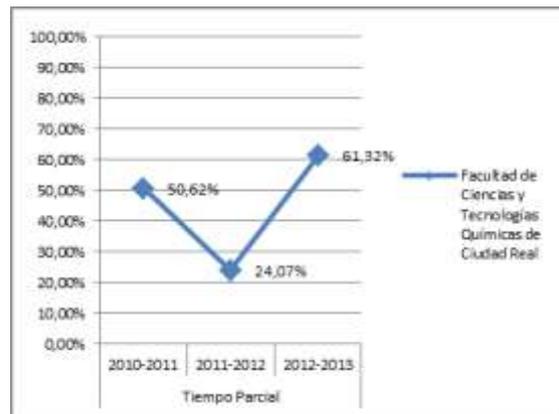
### TP



### TASA DE ÉXITO TC



### TASA DE ÉXITO TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

### TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

